

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAREUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2012 EKA: 1 1

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 541703	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 7 de mayo de 2012 en la empresa METALES BASETXE S.L. sita en la calle [REDACTED] en el término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Autorización de funcionamiento y puesta en marcha:** 7 de noviembre de 2011.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN solicitud de emisión de licencia de operador a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED] fechada el 26 de enero de 2012, si bien se observa que la misma ha sido acompañada de certificado médico de aptitud no específico para exposición a radiaciones ionizantes.

- Las personas citadas están clasificados como trabajadores expuestos de clase B.
- Se dispone de recibo, el cual no refleja fecha, de recepción de la documentación de la instalación por D. [REDACTED]
- El supervisor presenta certificado médico de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitido por los servicios médicos de [REDACTED] el 17 de febrero de 2012.
- Para el operador se dispone también de certificado médico de aptitud para su trabajo, emitido por [REDACTED] el 13 de enero de 2012 pero el cual no especifica aplicación del protocolo de radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, asignados a los dos operarios arriba citados, leídos por el [REDACTED]
- El supervisor manifiesta no utilizar dosímetro en esta instalación por no operar el equipo radiactivo.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos; sus últimos datos disponibles corresponden al mes marzo de 2011 y todos los valores hasta entonces reflejados son iguales a cero.
- La última formación impartida por el supervisor a los dos operarios fue realizada el 13 de enero de 2011 y en ella se repaso el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.
- La instalación radiactiva cuenta con un Diario de Operación diligenciado el 1 de marzo de 2007 con el nº 33 del libro 1, en el cual han anotado la baja y alta de los equipos, lecturas dosimétricas mensuales, revisiones semestrales del equipo, envíos a calibrar, etc.
- El supervisor ha revisado los sistemas de seguridad del equipo, incluyendo comprobación de la clave de acceso y medida de los niveles de radiación en su exterior en fechas 20 de diciembre y 12 de julio de 2011, según anotaciones en el Diario de Operación.



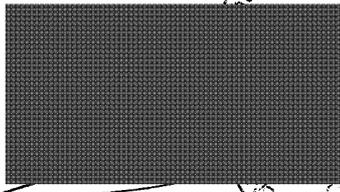


- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2011 ha sido entregado al Gobierno Vasco el 9 de marzo de 2012.
- El equipo radiactivo es guardado en el interior de un armario con acceso controlado bajo llave, llave ésta en poder del usuario autorizado.
- Se comprobó que para que el analizador comience a emitir radiación es necesario que de forma simultánea al accionamiento del gatillo bien su parte frontal esté apoyada contra algún elemento rígido o, en su defecto se oprima el interruptor trasero de simultaneidad. La falta de estos dos condicionantes de seguridad impide la emisión de radiación. Se verificó también el correcto funcionamiento de la clave de acceso.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y dosis se observaron los siguientes valores:
 - 330 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, en contacto tras chapa de acero inoxidable de 1 mm.
 - 6 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, tras la misma chapa, a 20 cm.
 - 1 μSv dosis acumulada en los dos disparos anteriores.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto lateral con el equipo, al analizar la chapa antes dicha.
 - 4,1 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo sobre el detector, sin pieza.



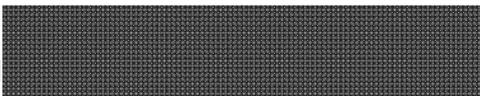
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de mayo de de 2012.


Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri , a 7 de Junio de 2012

Fd. 

Puesto o cargo: SUPERVISOR EXTERNO